

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 6 de octubre de 2021, informando que venció el traslado a la demandante, en silencio.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

| | |
|-------------------|---------------------------------|
| Asunto: | Traslado incidente |
| Clase De Proceso: | Ejecutivo Mixto (prenda) |
| Demandante: | Bancoomeva |
| Demandado: | Jenny Alexandra Sánchez Briceño |
| Radicado: | 630014003007-2018-00181-00 |

Seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del C.G.P. se decretarán las pruebas en el incidente en contra de CARLOS ARNOBY OCAMPO TORO identificado con la CC 18392312, quien funge como secuestre dentro del proceso de la referencia, por la desaparición del vehículo de placas MXQ-190, que se encuentra a su cargo, con el fin de determinar si incumplió con sus deberes, planteado por el demandado en el asunto de la referencia, y se convocará a audiencia para resolver lo pertinente.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR DE OFICIO las siguientes pruebas:

Documentales: se tendrán como tales los informes del secuestre rendidos durante el curso de proceso, la respuesta al incidente y la respuesta de la aseguradora.

Interrogatorio de parte que deberá absolver el secuestre CARLOS ARNOBY OCAMPO TORO.

SEGUNDO: FIJAR COMO FECHA para llevar a cabo la audiencia de practica de pruebas y decisión del incidente de la referencia el día **VIERNES QUINCE (15) DE OCTUBRE** del año que transcurre A PARTIR DE LAS **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.181** DEL 7 DE OCTUBRE DE 2021
CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

**Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d2f1176ef76b34d5d56e52b1044e6b5b7f2fa0030233df5b0a3e18ff6389669

Documento generado en 01/10/2021 06:01:23 PM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**